



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5419/2015  
BITÁCORA: 15/G1-0296/10/15

Toluca, México, 28 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**AVENIDA MEXICO SN SAN JUAN EL POTRERO (EL POTRERO)  
52076 XONACATLAN, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3655/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN EL ARCO. SAN MIGUEL MIMIAPAN, Xonacatlan, F-15-115-ARC-001/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.000 Piezas	3	4	6	14818750	14818752
EL ESPINAZO, Xonacatlan, F-15-115-ESP-006/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Piezas	5	10	14	14818745	14818749
INMUEBLE UBICADO EN EL ARCO. SAN MIGUEL MIMIAPAN, Xonacatlan, F-15-115-ARC-001/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 70.000 Piezas	3	11	13	14818753	14818755

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

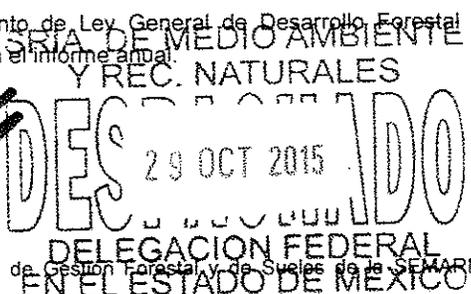
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Guillermo Schiano Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.



VMCHA\*\*EUM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx